

ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DE UNIDAD ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE ARTE, DISEÑO Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL REALIZADA EL 01 DE JULIO DEL 2025

Se reúnen el 01 de julio del 2025, los siguientes miembros del Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual, para tratar asuntos inherentes a la Facultad, iniciando la sesión a las 14:00 horas:

Miembros del Consejo de Unidad:

- Nayeth Idalid Solórzano Alcívar, PhD., Decana de la Facultad y Miembro principal del Consejo de Unidad
- M.Sc. Carlos Eduardo González Lema, Subdecano y Miembro principal del Consejo de Unidad
- Mgtr. Fausto Enrique Jácome López, Miembro principal del Consejo de Unidad
- M.Sc. Karla Fernanda Caicedo Arroyo, Miembro Principal del Consejo de Unidad
- M.Sc. Luis Hernán Rodríguez Vélez, Miembro alterno del Consejo de Unidad

Invitados:

- M.Sc. Elizabeth Stefania Elizalde Ríos, profesora titular auxiliar

Una vez constatado el quórum reglamentario, la Decana de la Facultad declara abierta la sesión y pone a consideración de los miembros del Consejo de Unidad Académica el orden del día. Luego de realizarse algunas modificaciones, este es aprobado por unanimidad, quedando establecido de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta anterior.
2. Aprobación del plan de estudios del programa de Doctorado de la docente Elizabeth Stefania Elizalde Ríos, con motivo de su participación en el Programa de Doctorado semipresenciales en Diseño, Fabricación y Gestión de Proyectos Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia (UPV).
3. Recomendación de Aprobación de Beca de Estudios Doctorales a favor de la docente Elizabeth Stefania Elizalde Ríos, en el programa Doctoral semipresencial en Diseño, Fabricación y Gestión de Proyectos Industriales en la Universidad Politécnica de Valencia (UPV).

1. *Aprobación del acta anterior.*

RESOLUCIÓN CUA-FADCOM-2025- 046

La Decana, PhD. Nayeth Solórzano Alcívar pone a consideración el acta de resolución del Consejo de Unidad Académica del 03 de junio del 2025, misma que es aprobada por unanimidad

2. *Aprobación del plan de estudios del programa de Doctorado de la docente Elizabeth Stefania Elizalde Ríos, con motivo de su participación en el Programa de Doctorado en Diseño, Fabricación y Gestión de Proyectos Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia (UPV).*

Antecedentes

Con base en la Resolución CUA-FADCOM-2025-023, en la que se solicita un alcance al requerimiento de aprobación del plan Doctoral en Diseño, Fabricación y Gestión de Proyectos Industriales en la Universidad Politécnica de Valencia (UPV), presentado por la Máster Elizabeth Stefania Elizalde Ríos, y la nueva documentación del Plan de Estudios para el Doctorado con fecha 26 de junio del 2025 presentada por la Master Elizalde, y lo indicado en el artículo 10, literal c) del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional que establece que la docente deberá:

c) Presentar un plan que detalle la fecha de inicio de estudios, la fecha de finalización, el nombre de la universidad o universidades o centros de investigación; nombre de la facultad, departamento o división; nombre del tutor o persona que guiará los estudios o actividades; tema y área o especialidad, además de información que permita conocer las actividades generales durante el tiempo de formación. Este plan será aprobado por el Consejo de la Unidad Académica responsable del becario;

Al respecto, el Consejo de Unidad Académica, resuelve:

RESOLUCIÓN CUA-FADCOM-2025- 047

Aprobar el Plan de Estudios para Doctorado presentado de manera detallada por la docente Elizabeth Stefania Elizalde Ríos, en el marco de su participación en el Programa de Doctorado en Diseño, Fabricación y Gestión de Proyectos Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia (UPV).

3. *Recomendación de Aprobación de Beca de Estudios Doctorales a favor de la docente Elizabeth Stefania Elizalde Ríos, en el programa Doctoral semipresencial en Diseño, Fabricación y Gestión de Proyectos Industriales en la Universidad Politécnica de Valencia (UPV).*

Antecedentes

Considerando que la docente Elizabeth Stefania Elizalde Ríos, profesora titular auxiliar de FADCOM, con dedicación a tiempo completo durante los últimos dos años, postuló y resultó ganadora en la convocatoria de becas 2025 dentro del Convenio de Fundación Carolina con ESPOL, para realizar sus Estudios Doctorales en el exterior, modalidad semipresencial, dentro del programa de “Diseño, Fabricación y Gestión de Proyectos Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia (UPV), correspondiente al período de septiembre del 2025 a septiembre del 2029 y en referencia a la solicitud presentada el 26 de junio de 2025, en la que solicita la concesión de una beca y con base en la Resolución CUA-FADCOM-2025-047, mediante la cual se aprueba la el Plan de estudios de doctorado, presentado por la Máster Elizalde.

Considerando el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 10 y 15 del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional, el Consejo de Unidad Académica, toma conocimiento y revisa la solicitud, así como

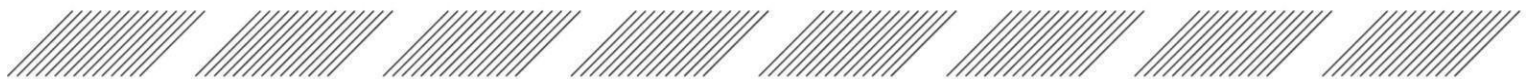
el plan detallado presentado por la mencionada docente, el cual incluye la siguiente documentación:

Art. 10.- Requisitos para aplicar a las becas. - Para aplicar a las becas para realizar estudios doctorales (PhD o su equivalente), los postulantes deberán reunir los requisitos que a continuación se indican:

a) Ser personal académico o de apoyo académico titular o no titular de ESPOL. La beca solo aplica cuando el aspirante labora en la institución a tiempo completo, por al menos un año consecutivo, previo a la presentación de la solicitud de beca;	Si cumple
b) Tener una resolución favorable del Consejo de Unidad Académica correspondiente, en el que se especifique que los estudios doctorales a realizar se encuentran en el área y línea de investigación que consta en su plan de perfeccionamiento académico, además de ser un programa oficial en el país de origen. No se podrá solicitar una beca para cursar estudios en programas que ofrecen titulaciones propias;	Si cumple
c) Presentar un plan que detalle la fecha de inicio de estudios, la fecha de finalización, el nombre de la universidad o universidades o centros de investigación; nombre de la facultad, departamento o división; nombre del tutor o persona que guiará los estudios o actividades; tema y área o especialidad, además de información que permita conocer las actividades generales durante el tiempo de formación. Este plan será aprobado por el Consejo de la Unidad Académica responsable del becario;	Si cumple
d) Tener admisión a una universidad de prestigio que se encuentre en el ranking de Shanghái, QS o en el Times Higher Education hasta los 200 primeros lugares; de acuerdo con el área de estudio del postulante o a nivel institucional;	Si cumple
e) Presentar evidencia de haber sido adjudicado una beca total o parcial de un organismo nacional o internacional que cuente entre sus objetivos el otorgamiento de becas, o de la universidad o instituto de investigación donde el postulante realizará los estudios; o presentar evidencia de que la institución, universidad o instituto de investigación financiará al menos los costos de colegiatura e investigación de tales estudios;	Convenio Interinstitucional entre Fundación Carolina y ESPOL
f) No tener más de 52 años al momento de aplicar a la beca; y,	Si cumple
g) Certificación emitida por la Unidad de Administración del Talento Humano (UATH), de no tener obligación vencida con la ESPOL, sea esta económica o no, previa solicitud del postulante.	Si cumple

Además de la información entregada adjunta:

- Resolución del Consejo de Universidades de España, en la que se renueva la acreditación del Programa de Doctorado en Diseño, Fabricación y Gestión de Proyectos Industriales por la Universidad Politécnica de Valencia.
- Acta de la resolución del CONSEJO POLITÉCNICO, de fecha 08 de abril del 2025, en la que consta la aprobación de la actualización del plan de perfeccionamiento



académico, incluyendo en la proyección de estudios doctorales a la docente, con inicio previsto de sus estudios en el año 2025.

- c) Oficio de tutora de Doctorado confirmando fechas de estancias.
- d) Plan de estudios de Doctorado donde consta la fecha de inicio de estudios, la fecha de finalización, el nombre de la universidad; nombre de la facultad, departamento o división; nombre del tutor o persona que guiará los estudios o actividades; tema y área o especialidad, además de información detallada que permite conocer las actividades generales que realizará la docente durante el tiempo de formación. Aprobada por el Consejo de Unidad Académica según resolución CUA-FADCOM-2025- 047.
- e) Carta de admisión al doctorado en Diseño, Fabricación y Gestión de Proyectos Industriales.
- f) Evidencia notarizada del QS ranking en el área de Arte y Diseño de la UPV.
- g) Convenio ESPOL-Fundación Carolina.
- h) Convenio UPV-ESPOL.
- i) Carta de adjudicación de la beca, por Fundación Carolina.
- j) Cédula de identidad.
- k) Certificado de no tener obligaciones vencidas con la ESPOL.

Art. 15.- Convenios y excepciones. - Los montos de beca estipulados en el artículo 13 de este Reglamento, no aplicarán para aquellos beneficiarios cuya colegiatura, gastos de movilización y manutención son pagados enteramente por la ESPOL, debido a la aplicación de convenios interinstitucionales u otras políticas adoptadas por el Consejo Politécnico. Con excepción del monto de beca, los becarios que se acojan a un convenio suscrito entre ESPOL y entidades nacionales o del exterior también deberán cumplir con las disposiciones establecidas en el presente capítulo, además de los requisitos administrativos correspondientes, en lo que fuere aplicable.

Luego del análisis respectivo se resuelve:

RESOLUCIÓN CUA-FADCOM-2025- 048

Recomendar la aprobación del requerimiento de beca para Estudios Doctorales a favor de la MSc. Elizabeth Stefania Elizalde Ríos, dentro del Convenio de Fundación Carolina con ESPOL, modalidad semipresencial, programa de “Diseño, Fabricación y Gestión de Proyectos Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia (UPV), de septiembre del 2025 a septiembre del 2029, bajo las siguientes consideraciones.

- a) Asignar un valor equivalente a 400 euros estipulados en el Convenio Fundación Carolina, por mes de estancia en el exterior, planificadas una vez al año durante el mes de febrero del 2026 a 2029, según el plan de estudios presentado por la candidata. En este marco FADCOM se compromete a cubrir dichos valores con fondos de autofinanciamiento a partir del año 2027, en caso de no existir un proyecto de inversión institucional que provea los recursos necesarios.

Estancias en el exterior:

MES	AÑO
Febrero	2026
Febrero	2027
Febrero	2028
Febrero	2029

- b) Aprobar la solicitud de concesión de 10 horas de descarga académica para la realización de sus estudios doctorales en la exterior modalidad semipresencial, a partir del PAO 2026-I hasta el PAO 2029-I.

Se levanta la sesión a las 18h00.

CERTIFICO. Que la presente acta fue conocida y aprobada por el Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual, en sesión del 01 de julio del 2025.

Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual

PhD. Nayeth Solórzano Alcívar

**Decana
FACOM**

Elaborado por:
Lda. Alisson Montoya